



DECRETO No. 270 DEL 2020

“Por medio del cual se dispone hacer un nombramiento ordinario “

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No. 1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso,

CONSIDERANDO

Que en la planta de la Gobernación de Bolívar existe un empleo vacante de Profesional Especializado Código 222 Grado 07, asignado a la Dirección Logística de la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida de la Doctora MARLIS MARIA TORRES VELASQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.357.144, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Decreto Departamental No. 58 de 2017, para el desempeño del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 07, asignado a la Dirección Logística de la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar.

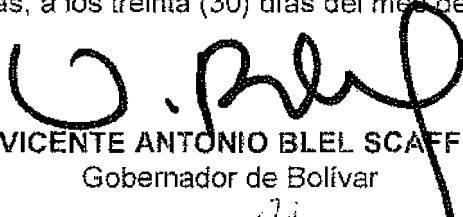
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrase con carácter ordinario a la Doctora MARLIS MARIA TORRES VELASQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.357.144, en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 07, asignado a la Dirección Logística de la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los treinta (30) días del mes de junio de 2020.


VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

Revisó: Emmanuel Vergara Martínez - Director Función Pública
Proyectó: Willy Escrucería Castro - PE Dirección Función Pública